INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 14 de diciembre de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el expediente **No. 2017 - 604** de **PORVENIR S.A.,** contra **GISCOL DIQUE S.A.** informando que la parte demandante, se pronunció respecto de las excepciones propuestas por el auxiliar de la justicia, y se encuentra por señalar fecha para resolver.

CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

Con el objeto de resolver las excepciones propuestas por el curador ad litem de la demandada, se cita a las partes para el próximo martes ocho (8) de marzo del próximo año (2022), a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.), la cual se realizará en forma virtual, por el aplicativo Microsoft teams.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 220 de fecha 15/12/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA